



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
BACH. MADELENE G. MORALES CRUZ
Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Capacitación y Registro
Oficina de Personal

Resolución Administrativa

Lima, 09 de Mayo de 2026.

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 09842-2026, que contiene el Memorándum N° 073-2026-DG-HNDM, de fecha 02 de marzo de 2026, mediante el cual la Dirección General dispone asignar, en adición a sus funciones, al Médico Cirujano Hugo Cesar Arbañil Huamán en el cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que brinda servicios de salud especializados y desarrolla actividades de docencia e investigación en el ámbito de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas que regulan la carrera administrativa, así como las disposiciones aplicables a la asignación de funciones y encargos de puestos dentro de las entidades públicas;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la citada Ley establece que la asignación de cargos en el Sector Público es de carácter temporal y responde a la necesidad institucional; asimismo, el artículo 74° de la mencionada norma dispone que la asignación permite que el servidor desempeñe funciones dentro de la entidad de acuerdo con su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada, debiendo formalizarse mediante resolución del titular de la entidad cuando corresponda a un área distinta a aquella en la que ingresó a la carrera administrativa;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Sector Público, mediante Informe Técnico N° 001385-2024-SERVIR/GPGSC, de fecha 30 de setiembre de 2024, al absolver la consulta sobre la procedencia de encargar a un servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, un puesto clasificado en el CAP como directivo superior, ejecutivo, especialista o de apoyo, cuyos niveles de carrera son superiores al cargo que el servidor ocupa, señalando al respecto las conclusiones siguientes:

"3.1. El desempeño de un cargo de responsabilidad directiva involucra la realización de actividades que conlleven al ejercicio de poder de dirección, expresado en la capacidad y deber de dirigir un grupo humano, organizando, normando y supervisando el trabajo de sus integrantes, así como ejercer la representación de la organización o ejercer la titularidad de una unidad de organización determinada y tener la capacidad de adoptar decisiones en el ámbito de su competencia.

3.2 A través de la figura del encargo de puesto, un servidor de carrera (nombrado) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, puede desempeñar -de manera temporal y excepcional debidamente fundamentada- funciones de responsabilidad directiva de un nivel de carrera superior al que posee, debiendo respetarse el perfil o requisitos del puesto, estando a que su titular se encuentra ausente de manera permanente. Asimismo, se precisa que cada entidad deberá evaluar y determinar, en función a sus documentos de gestión interna, los cargos o puestos que implican el desempeño de labores de responsabilidad directiva, para lo cual deberá considerar lo expuesto en el párrafo precedente."

Que, mediante Resolución Administrativa N° 676-2025/OP/HNDM se aprobó la actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2025 del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2026/D/HNDM, de fecha 18 de febrero de 2026, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorándum N° 073-2026-DG-HNDM, de fecha 02 de marzo de 2026, la Dirección General dispone dar por concluida la designación del Médico Cirujano Ruben Marino AZAÑERO REYNA en el cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y, a su vez, encargar en adición a sus funciones asistenciales al M.C. César Arbañil Huamán en dicho cargo";

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 071-2026/D/HNDM, de fecha 05 de marzo de 2026, se formalizó el término de la designación del citado profesional en el referido cargo";

Que, en ese contexto, a fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y funcional de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, resulta necesario formalizar la asignación del referido cargo;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, la Ley N.° 26842 – Ley General de Salud, el Decreto Legislativo N.° 276, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N.° 696-2008/MINSA; y la Resolución Ministerial N.° 984-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2026 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, en adición a sus funciones asistenciales, al M.C. Hugo César ARBAÑIL HUAMAN el puesto de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el servidor mencionado en el artículo precedente cumpla con presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses, conforme a lo establecido en la Ley N.° 30161 y la Ley N.° 31227, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a los órganos correspondientes del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo". (<http://www.hdosdemayo.gob.pe>)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015447

GBBC/mgmc.
C.c.:

- Dirección General
- Of. Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal: ESCYR, ERYR, ECA
- Oficina de Estadística e Informática.
- Legajo
- Interesado
- Archivo.